

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CASTORES DOS LTDA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 714/

Independencia,

17 FEB 2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 309, de fecha 20 de Junio del 2014, del Departamento de Impuestos y Derechos; a nombre de EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CASTORES DOS LTDA., Rut. 76.470.780-K; Decreto Alcaldicio Exento N° 2382, de fecha 30 de Junio del 2014; Memorándum N° 955, de fecha 04 de Julio del 2014, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 616, de fecha 11 de Julio del 2014, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 50 de fecha 27 de Enero del 2016, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 188, de fecha 09 de Febrero del 2016, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección

: PADRE FAUSTINO GAZZIERO N° 2554

Rol SII

: 2320-50

Contribuyente

: EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CASTORES DOS LTDA.

Rut.

: 76.470.780-K

Rol.

: 728.959

Giro

: OFICINA ADMINISTRATIVA

**2.- DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA BEC**MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA** MUNICI**CONTADOR AUDITOR** 

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEADJAIME LAGOS HENRÍQUEZ

ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MODB/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.